



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 12 de octubre de 2023.-

VISTO el Expediente N°22229-MS/23 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos descartables para Urología- Quirófano, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N° 52/2023.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1316/2023 obrante en adjunto N° 32, se procedió a autorizar el primer llamado con la Licitación Privada N°05/23 Raf 577.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N°1792/2023 obrante en adjunto N°137, se procedió a adjudicar la Licitación Privada N°05/23 Raf 577

Que en orden gen N°166 obra nota correo electrónico de la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-17594425-8 mencionado que es imposible el mantenimiento de la oferta debido al tiempo transcurrido.

Que en orden gen N°168 obra nota de la Dirección Administrativa autorizando dar de baja las actuaciones teniendo en cuenta lo mencionado por la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-17594425-8.

Que por lo expuesto es necesario declarar fracasada la Licitación Privada N°05/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14, N°1004, N°1015, Artículo 17° inciso a), Ley N°1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N°832/20, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23 Anexo I- III; Resolución Contaduría General de la Provincia N°38/21 y N°43/22; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N°05/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2198/2023.-

HRRG
A.R.


Farm. Verónica C. Malitza
Farmacéutica M° 1161 MF
Directora General
Hospital Regional Río Grande